

GASTOS E INGRESOS PÚBLICOS EN BIENES CULTURALES: UNA APROXIMACIÓN EMPÍRICA.

ENCUENTRO DE
**ECONOMIA
PUBLICA**



**Departamento de Teoría Económica y Economía Política
Universidad de Sevilla
Sevilla 9, 10 de febrero de 1995**

1. Introducción
2. Gastos públicos en bienes culturales
3. Ingresos públicos en bienes culturales
4. Conclusiones

PONENCIA

1. Introducción.

Gastos e ingresos públicos en bienes culturales: una aproximación empírica.

Amparo DE LARA PÉREZ

Departamento de Economía y Hacienda Pública. Universidad Autónoma de Madrid.

Pero, también se puede establecer que los bienes culturales en ningún momento se ven como bienes privados puros porque tanto la cantidad como el precio que resultaría de un equilibrio para el mercado serían satisfactorios, ya que, en el mundo de la cultura, siempre habrá algún componente público que hará que el resultado final de la provisión del bien se acerque más a unos valores que están más allá de lo que se puede considerar como estrictamente económico. Por eso podemos decir con el prof. Domingo Salas: "Un bien cultural que merezca ese nombre siempre tendrá un

GASTOS E INGRESOS PÚBLICOS EN BIENES CULTURALES: UNA APROXIMACIÓN EMPÍRICA.

Amparo de Lara Pérez
Departamento de Economía y Hacienda Pública
Universidad Autónoma de Madrid.

En esta ponencia queremos resaltar la dificultad existente en la realización de un análisis sobre esta materia ante la no existencia de estadísticas culturales que nos sirva como base para poder construir los indicadores culturales pertinentes. El trabajo se desarrolla en los puntos siguientes:

1. Introducción.
2. Gastos públicos en bienes culturales.
3. Ingresos públicos en bienes culturales.
4. Conclusiones.

1. Introducción.

El concepto de cultura es muy amplio y a la vez se puede constatar que en este concepto se encierra muchas variedades de cultura de forma que nos podemos plantear si se trata de un bien público o de un bien privado y por ello, intuitivamente, pensamos que puede abarcar desde el bien público puro hasta casi lo que es un bien privado puro, es decir un bien cuasi - público.

Pero, también se puede establecer que los bienes culturales en ningún momento serán unos bienes privados puros porque tanto la cantidad como el precio que resultaría de un equilibrio puro de mercado serian satisfactorios; ya que, en el mundo de la cultura, siempre habrá algún componente público que hará que el resultado final de la provision del bien se acerque mas a unos valores que están más allá de lo que se puede considerar como estrictamente economico. Por eso podemos decir con el prof Domingo Solans *"Un bien cultural que merezca ese nombre siempre tendra un*

componente público, siempre habrá algo más allá del mercado que tendrá que influir en su provisión”.⁽¹⁾

Por otra parte, de todos es sabido que, de acuerdo con el paradigma keynesiano, aunque una economía sea eficiente puede ocurrir que al presentarse fallos de mercados se produzca una distribución de la renta desigual o lo que es lo mismo la sociedad en su conjunto formula el juicio de valor de que la distribución es desigual, para solucionar este fallo se produce la intervención del Estado y esta intervención se materializa a través de los programas de ingresos y gastos públicos.

Podemos decir que a priori tanto la cultura, en concepto absoluto, como su correspondiente gasto es algo que por lo general todos estamos dispuestos a que aumente. Entre otras cosas porque pensamos que la cultura pertenece al ámbito del Estado del Bienestar y además si consideramos, como se ha expuesto anteriormente, la vertiente de bien público se deberá garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a la cultura.

La Administración a la hora de asegurar la existencia de un ámbito cultural amplio que a su vez sea dinámico interviene de múltiples formas: elaborando los presupuestos en esta materia, estableciendo las bases jurídicas que sirvan de marco a las acciones y relaciones, produciendo bienes y servicios culturales, etc.

Con el paso del tiempo se ha revelado la necesidad de constatar que muchos de los problemas nacionales tenían su origen profundo en la estructura social, lo que llevó a los investigadores a intentar el establecimiento de un marco estadístico cultural que les ayudara a comprender las transformaciones registradas en los últimos años en la cultura, de manera que se pudieran obtener informaciones cuantitativas y cualitativas. Por eso si lo que se pretende es realizar una cuantificación de qué gasto queremos, nos encontraremos que es muy difícil hacer esta medición, ya que tendríamos que

⁽¹⁾ DOMINGO SOLANS. E. Comunicación presentada en la mesa redonda "Economía y cultura Encuentros y desencuentros" en *Cultura y desarrollo* Ministerio de Cultura Madrid 1995 pag. 200

definir primero qué tipo de cultura deseamos y esto genera una serie de problemas, porque no se trata de un concepto estático sino que ha ido variando en el tiempo.

En los últimos años han existido continuos intentos para establecer unas estadísticas culturales que fueran homogéneas que sirvieran de base para poder formular unos indicadores culturales que permitiesen explicar los efectos de la cultura en distintos ámbitos ⁽²⁾; pero hasta ahora, estos intentos no han tenido el éxito esperado, ya que se puede constatar la falta de estadísticas culturales homogéneas, no ya sólo en España sino también en la Unión Europea en su conjunto.

Por todo lo esbozado, el estudio de los ingresos y gastos públicos en bienes culturales encierra, tanto desde el punto de vista conceptual como empírico, una gran complejidad.

Pasando ya al campo concreto de nuestro estudio, señalemos en primer lugar, que vamos a acotar dicho campo ya que, cuando se trata de efectuar un estudio de los ingresos y gastos públicos en cultura se puede hacer referencia a los que se producen en tres niveles de la Administración Pública; es decir la Administración Estatal, Autonómica y Local; pues bien en esta exposición nos vamos a referir únicamente a los gastos públicos estatales en materia cultural y por lo que se refiere a los ingresos públicos, vamos a hacer referencia sólo a los tributarios y dentro de éstos a los que se obtienen por medio de la recaudación de los impuestos estatales que de alguna forma afecten a bienes culturales; es decir no entraremos ni en el estudio de las tasas y ni en el de los precios públicos que puedan recaer sobre dichos bienes.

2. Gasto público en bienes culturales.

A la hora de examinar el gasto público en esta materia hay que señalar, siguiendo a los profesores López y Utrilla, ⁽³⁾ que en nuestra historia reciente, debido en parte al cambio de régimen político y en parte a las sucesivas crisis económicas, a partir de

⁽²⁾ Para una profundización sobre este tema vid. SERRANO PARDO, I. "Indicadores Culturales y Fuentes Estadísticas" en *Cultura y desarrollo*. Ministerio de Cultura. Madrid 1995.

⁽³⁾ LÓPEZ, M. T. y UTRILLA, A. *Introducción al Sector Público Español*. Civitas. Madrid 1994, págs. 340 y ss.

1.975 la Hacienda Pública se tiene que enfrentar con una serie de problemas y así desde la vertiente del gasto tiene que realizar:

- a) una función compensadora de la situación de deterioro económico,
- b) generalizar la cobertura de bienes y servicios públicos e
- c) iniciar la transformación descentralizadora del Estado con un sistema fiscal que no estaba diseñado para hacer frente a los nuevos requerimientos del Sector Público: es decir suficiencia, flexibilidad, justicia en el reparto de la carga tributaria y eficiencia en su incorporación en el conjunto de la economía.

Así nos encontramos con que la utilización de los programas de gasto público en la articulación de la política fiscal durante este último período ha contribuido a un aumento relativo del gasto público y en los últimos años, debido a que con la crisis económica han entrado en funcionamiento los estabilizadores automáticos se ha producido que el incremento del gasto haya sido más importante.

De todos es sabido que en los Presupuesto Generales del Estado, están clasificados los Gastos Públicos en una serie de capítulos: capítulo I: gastos de personal; capítulo II: gastos corrientes en bienes y servicios; capítulo III: gastos financieros; capítulo IV: transferencias corrientes; capítulo VI: inversiones reales; capítulo VII: transferencias de capital; capítulo VIII: activos financieros y capítulo IX: pasivos financieros.

De todos los anteriores son los gastos públicos en transferencias los que parecen menos interesantes o los que, a primera vista, coadyuvan menos a la obtención de un crecimiento de la economía, aunque algunas veces estos gastos puedan corregir desigualdades e influir de alguna forma en el crecimiento económico, mientras que los gastos públicos en inversión son más deseables y la mayoría de los autores coinciden en señalar que la inversión pública sirve de "motor" de la economía porque realiza un tirón de la inversión privada y, por lo tanto, tienen mayor peso en el crecimiento económico que los que se realizan en transferencias.

En este trabajo pretendemos analizar los gastos públicos (presupuestados) en cultura en el periodo 1978 - 84 para lo cual presentamos una serie homogeneizada. Para su realización nos encontramos con dos problemas básicamente

a) Competencias cedidas en esta materia.

b) Presupuestos por programas.

a) La serie comienza en 1.978 porque es a partir de la aprobación de la Constitución Española cuando se reconoce la existencia de las Comunidades Autónomas y a las que el Estado central tendrá que transferir competencias. El Ministerio de Cultura es uno de los que más competencias ha transferido a las Comunidades Autónomas, y se da la circunstancia de que para realizar un análisis de su gasto público (presupuestado) es necesario hacer una homogeneización de los datos que tenga en cuenta las transferencias realizadas en la actualidad; lo que se pretende con esta operación es que sólo aparezcan los datos de los gastos sobre los que tiene competencia, en la actualidad dicho Ministerio; ya que si no, no se podrían efectuar la más mínima comparación. Si utilizásemos la serie de gastos presupuestados en cada año, nos encontraríamos que, evidentemente, estos gastos han experimentado una disminución grande, pero que realmente no se debe a una reducción efectiva del gastos sino al traspaso de las competencias a las Comunidades Autónomas.

b) Es al final de la década de los 80 cuando aparecen los Presupuestos por programas y se produce la circunstancia de que los dos primeros años no coinciden los programas presupuestados y es a partir de 1.989 cuando ya los programas son definitivos, por ello hemos tenido que realizar varias operaciones, una que ha consistido en homogeneizar los gastos de los Presupuestos por programas precedentes con los programas definitivos y otras para realizar una asignación de los gastos en los años en que no existían los mencionados Presupuestos por programas.

En los cuadros nº 1 y 2 se presenta la serie homogeneizada de los gastos presupuestados del Ministerio de Cultura desde 1.978 - 94, en pesetas constantes de 1.986⁽⁴⁾. De esta serie lo que nos interesa es resaltar la tendencia que presentan los datos de los gastos en: Archivos, Bibliotecas, Cine, Libro, Museos, Música, Patrimonio monumental y Teatro.

⁽⁴⁾ Se ha utilizado el deflactor del PIB

SERIE HOMOGÉNEA DE GASTOS PRESUPUESTADOS EN PESETAS CONSTANTES (1.986) Millones de pesetas.

		78	79	80	81	82	83	84	85	86
ARCHIVOS	GP.CORR.	2.571,982	2.543,374	2.490,343	2.798,985	3.149,866	2.594,778	2.453,269	2.083,524	1.619,073
	GP.SUBV.	13,155	43,595	54,379	116,249	18,318	27,317	17,109	14,720	0,340
	GP.INVER.	554,334	902,053	1.474,884	1.486,760	1.525,413	1.766,873	711,929	720,631	726,502
BIBLIOTECAS	GP.CORR.	4.076,484	3.838,525	3.804,648	4.263,037	4.783,256	3.866,679	3.337,724	4.377,841	2.890,880
	GP.SUBV.	174,720	160,820	266,605	79,914	77,720	90,328	93,708	157,738	16,960
	GP.INVER.	624,346	702,928	891,413	980,628	914,441	1.014,171	1.852,233	1.756,572	1.504,032
CINE	GP.CORR.	1.103,965	1.080,290	1.087,549	1.461,745	1.566,754	1.455,105	1.259,997	1.309,706	766,939
	GP.SUBV.	3.037,691	4.170,713	6.835,081	2.788,754	2.283,471	2.371,002	3.642,975	4.038,235	2.809,160
	GP.INVER.	3,003	3,071	19,551	413,661	322,566	359,768	178,417	174,963	225,055
LIBRO	GP.CORR.	1.983,543	1.912,208	1.889,233	2.151,397	2.351,004	1.966,169	1.921,431	1.868,586	1.739,170
	GP.SUBV.	142,120	129,300	341,601	53,693	40,528	44,583	253,883	246,388	728,195
	GP.INVER.	132,833	149,988	168,221	240,868	93,782	206,754	156,022	160,537	229,859
MUSEOS	GP.CORR.	2.247,448	2.236,454	2.200,861	2.408,752	2.525,800	2.603,907	2.750,378	2.679,385	3.380,900
	GP.SUBV.	20,686	56,424	65,941	143,364	25,316	35,795	17,109	14,291	0,000
	GP.INVER.	746,334	1.154,577	1.924,737	1.870,071	1.896,886	2.187,375	1.827,842	2.385,677	2.336,212
MÚSICA	GP.CORR.	1.831,331	1.933,202	2.222,986	2.597,549	2.396,992	1.988,279	2.382,924	4.070,674	2.996,059
	GP.SUBV.	938,932	734,392	1.695,899	1.020,618	743,430	706,453	1.386,862	1.068,559	570,663
	GP.INVER.	13,947	198,046	256,901	343,131	612,755	743,038	761,978	758,270	642,514
PATR. MONUM.	GP.CORR.	2.329,782	2.334,318	2.256,158	2.404,478	2.527,423	2.267,500	1.621,587	1.770,418	1.235,332
	GP.SUBV.	37,204	120,814	152,354	319,979	50,674	75,367	49,372	50,305	58,983
	GP.INVER.	1.585,860	2.543,483	4.455,831	4.412,947	4.444,272	5.090,029	5.607,339	2.042,151	1.190,216
TEATRO	GP.CORR.	1.117,236	1.078,849	1.123,083	1.073,337	1.211,518	1.024,458	1.498,360	1.353,319	1.440,647
	GP.SUBV.	353,171	327,420	646,762	91,196	78,442	69,389	334,826	864,873	675,079
	GP.INVER.	42,016	172,934	176,339	206,601	239,959	242,855	123,319	17,326	229,909

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales del Estado.

Cuadro nº 1

SERIE HOMOGÉNEA DE GASTOS PRESUPUESTADOS EN PESETAS CONSTANTES (1.986) Millones de pesetas.

		87	88	89	90	91	92	93	94
ARCHIVOS	GP.CORR.	1.782,179	1.611,801	1.490,920	1.524,725	1.648,069	1.665,965	1.607,843	1.153,788
	GP.SUBV.	0,303	0,317	0,281	40,721	38,057	9,155	2,290	4,095
	GP.INVER.	710,036	646,581	703,571	734,197	685,793	560,340	773,292	693,822
BIBLIOTECAS	GP.CORR.	3.262,722	2.841,243	2.623,071	2.519,121	1.760,870	1.860,726	2.042,577	1.885,032
	GP.SUBV.	0,000	0,000	33,400	31,104	29,069	248,374	42,194	31,904
	GP.INVER.	2.003,763	2.607,744	2.484,186	2.821,791	3.009,365	3.018,527	2.241,291	1.795,551
CINE	GP.CORR.	914,132	1.059,718	1.174,669	1.188,156	1.247,328	1.046,894	984,372	788,629
	GP.SUBV.	2.220,955	3.031,212	2.871,522	2.772,918	3.199,069	2.653,955	2.520,962	2.281,287
	GP.INVER.	396,705	357,953	406,222	465,139	383,606	290,680	237,212	102,243
LIBRO	GP.CORR.	1.382,765	1.588,722	1.447,526	1.421,430	1.863,221	1.585,774	1.511,818	906,989
	GP.SUBV.	636,209	868,407	944,380	701,733	757,197	1.053,493	903,248	611,548
	GP.INVER.	214,682	148,731	168,118	284,163	272,955	217,173	218,998	155,434
MUSEOS	GP.CORR.	3.751,618	5.059,635	4.770,934	4.635,988	5.053,672	5.915,184	5.751,099	4.731,701
	GP.SUBV.	0,000	49,318	166,998	198,365	476,080	389,006	367,127	9.092,784
	GP.INVER.	1.662,693	2.412,011	2.471,579	3.791,578	3.483,482	2.518,909	2.931,884	2.020,742
MÚSICA	GP.CORR.	3.405,127	3.862,050	3.755,927	3.570,730	3.555,771	3.573,482	3.382,857	3.114,979
	GP.SUBV.	570,238	940,581	1.163,625	1.162,433	1.441,030	1.127,851	1.796,932	1.727,099
	GP.INVER.	940,981	1.812,872	1.776,273	1.710,718	2.180,185	3.089,667	1.679,102	3.036,095
PATR. MONUM.	GP.CORR.	1.270,662	1.357,828	1.249,866	1.359,945	1.493,230	1.545,955	1.437,521	958,174
	GP.SUBV.	14,860	15,515	30,628	81,610	50,944	101,705	94,556	88,030
	GP.INVER.	2.337,764	2.876,748	2.682,613	2.901,236	2.844,161	1.604,029	1.551,849	1.039,400
TEATRO	GP.CORR.	1.553,895	1.681,369	1.555,089	1.424,000	1.454,406	1.394,758	1.269,236	1.240,918
	GP.SUBV.	557,125	581,661	492,393	823,400	534,073	296,753	570,419	488,268
	GP.INVER.	258,392	378,272	376,330	279,936	261,622	151,481	120,422	41,844

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales del Estado.

Cuadro nº 2

De los cuadros anteriores se desprende una información sobre las tendencias que presentan los gastos públicos en bienes culturales a lo largo de los años estudiados que pasamos comentar brevemente.

Si empezamos por el gasto público en el sector del libro, comprobamos que al principio de la serie tienen mucho peso los gastos corrientes y que más tarde sufren un descenso para volver a aumentar en el año 92, mientras que los gastos de inversión se mantienen más o menos a lo largo de la serie y los gastos en subvenciones comienzan siendo bajos y han sufrido un aumento en los últimos años.

Es preciso resaltar que, dentro de la producción realizada en el sector del libro español tiene bastante importancia la efectuada por el Sector Público y esa circunstancia es quizá, la que pueda justificar el peso que tienen los gastos corrientes en la serie estudiada.

De la serie de los gastos públicos realizados en la música, queremos comentar lo siguiente: los gastos corrientes sufrieron un aumento considerable en el 86 y que a partir de ese año han permanecido en un nivel alto, los gastos en subvenciones se han venido manteniendo a lo largo de la serie; mientras que las inversiones comienzan siendo muy bajas y en los últimos años han crecido bastante, debido sin duda a gastos como la construcción del Teatro Real de Madrid.

Las tendencias de los gastos públicos tanto en bibliotecas como en cine y museos se pueden observar mejor gráficamente. El comportamiento de los archivos es muy similar al de las bibliotecas y los comentarios que se efectúen para unos son válidos para los otros, y así en el gráfico siguiente se expone la tendencia descrita por los gastos públicos en bibliotecas.

BIBLIOTECAS

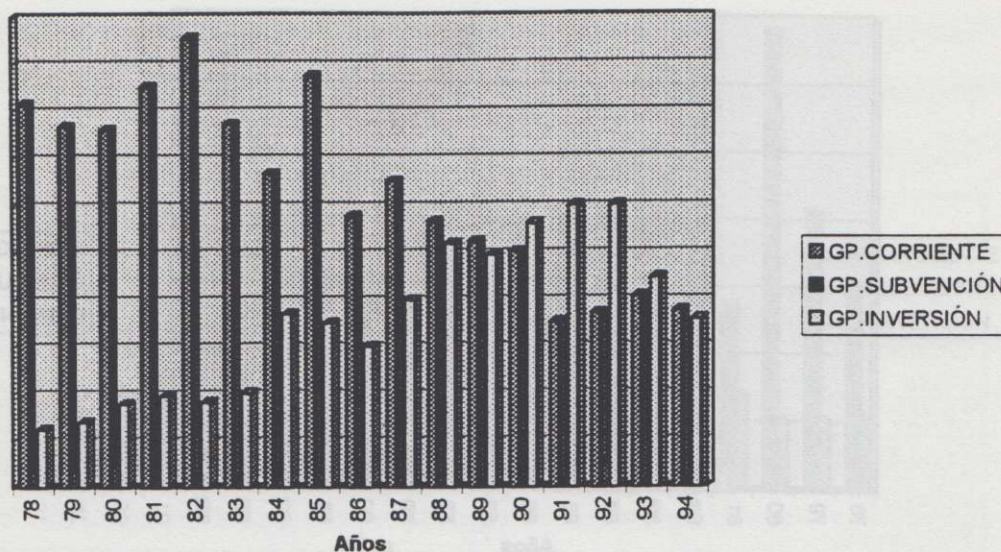


Gráfico n° 1

Una primera mirada a este gráfico nos puede llevar a una impresión engañosa, ya que nos muestra unos gastos públicos en subvenciones bastantes bajos, pero es necesario destacar que en el sector español de archivos y bibliotecas es casi mayoritaria la titularidad pública, y que las transferencias que se realizan a entidades que pertenecen al sector público están encuadradas dentro los gastos corrientes y por lo tanto aunque nominalmente los gastos de subvención son bajos si a éstos les sumamos la parte de los de transferencia que están encuadrados dentro de los gastos corrientes tendremos como resultado que el peso del gasto en subvenciones ha aumentado; aunque hay que resaltar que en los últimos años la tendencia de los corrientes presenta un descenso importante.

En el sector del cine se da la circunstancia contraria al anteriormente analizado, ya que se trata de un sector cuya titularidad es, mayoritariamente, privada y su evolución la podemos ver en el gráfico n° 2.

CINE

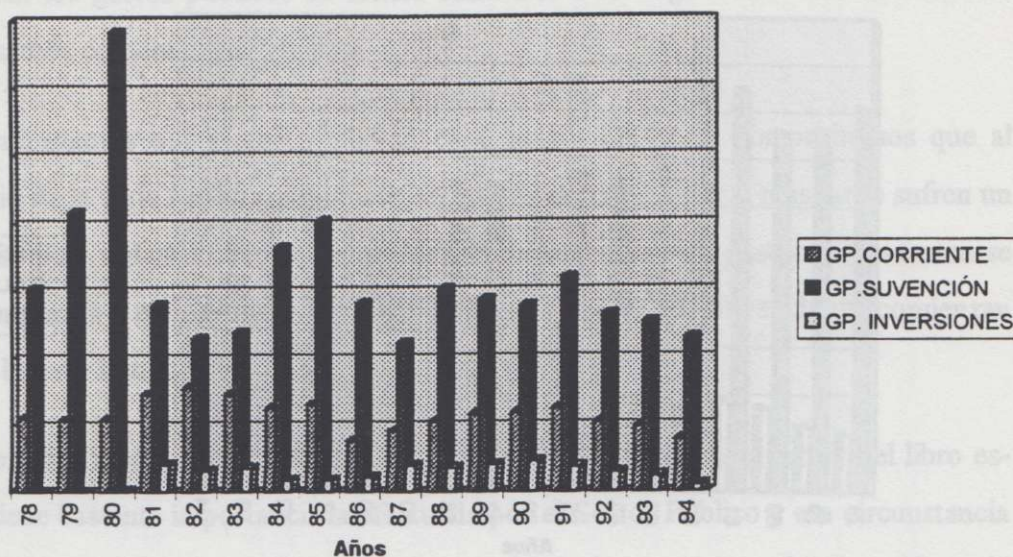


Gráfico n° 2

Como se puede observar en este sector tienen muy poca importancia los gastos públicos corrientes y mucha la de los gastos en subvenciones que alcanzaron su cota más importante en el año 1.980, en el período siguiente sufrió un fuerte descenso y en los años siguientes se ha venido mantenido, con ciertos altibajos, la tendencia. Estas subvenciones revisten las formas más siguiente variadas: a la producción, en función de los ingresos obtenidos en taquilla, etc.

En el gráfico siguiente podemos contemplar como han ido evolucionando tanto las inversiones como los gastos corrientes en el sector de museos. En este sector aunque los más importantes son de propiedad pública, y se les podría reiterar el comentario realizado en el caso de las bibliotecas, no hay que olvidar que los hay de carácter privado y no por eso menos interesantes, ejemplos de estos últimos lo constituyen la Fundación Gala Dalí o el caso particular del Museo Colección Thyssen-Bornemisza

MUSEOS

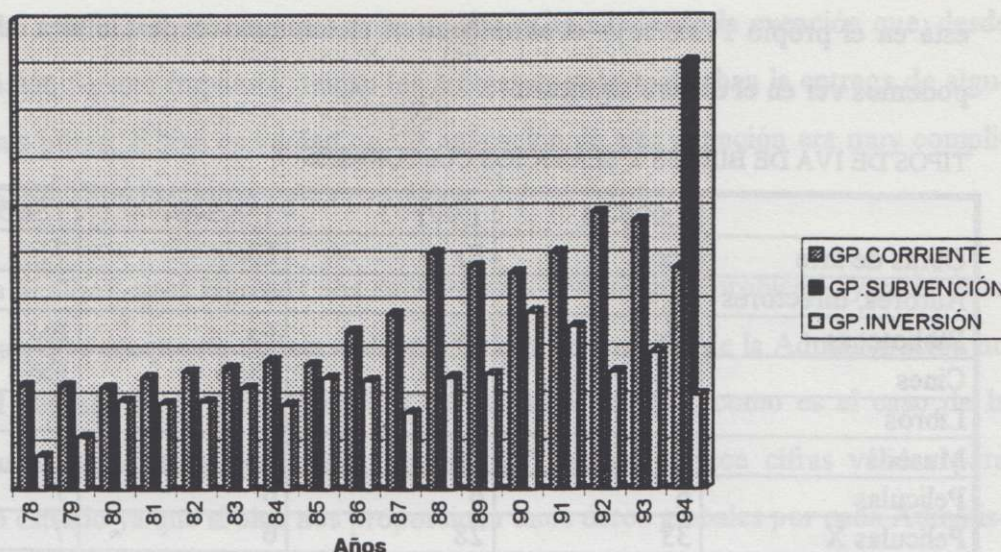


Gráfico n° 3

Los gastos corrientes han tenido un aumento a partir del año 88, también observamos que el gasto público en subvenciones han sufrido un gran aumento en el año 94, mientras que el gasto en inversión presenta una tendencia creciente, en términos generales, presentando su nivel más alto en 1.990 y a partir de ese ejercicio tiene un descenso ligero.

3. Ingresos públicos en bienes culturales

En los ingresos impositivos obtenidos por la explotación de bienes o actividades que podemos clasificar como culturales nos encontramos con que, los sujetos pasivos de los tributos correspondientes pueden ser personas físicas o jurídicas y que estos ingresos provienen fundamentalmente de la recaudación de los gravámenes siguientes: Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre el Valor Añadido..

En algunos impuestos los sujetos pasivos que adquieren o poseen este tipo de bienes tienen un tratamiento favorable, bien por establecimiento de exenciones como es

el caso del Impuesto sobre el Patrimonio ⁽⁵⁾ o del Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante IVA), como por la aplicación de tipos reducidos cuyo ejemplo más claro está en el propio IVA, cuya evolución en el tratamiento de los bienes culturales lo podemos ver en el cuadro siguiente.

TIPOS DE IVA DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES

	1.985-91	1.992	1.993-94	1.995
Obras de arte	Ex	Ex	Ex	7
Autores, directores	6	6	6	7
Bibliotecas	Ex	Ex	Ex	Ex
Cines	Ex-6	Ex-6	Ex-6	Ex-4
Libros	6	6	6	7
Museos	Ex	Ex	Ex	7
Películas	6	6	6	7
Películas X	33	28	6	7
Periodicos	6	6	6	4
Producción de películas y teatro	6	6	6	7
Producción películas y teatro X	33	28	6	7
Revistas	6	6	6	4
Teatros	Ex-6	Ex-6	Ex-6	Ex-7

Cuadro nº3

Como se puede contemplar en este cuadro tanto en la Ley 30/1.985, del Impuesto sobre el Valor Añadido como en la que reformó este gravamen, la Ley 37/1.992 de 28 de diciembre, la mayoría de los bienes y servicios que podemos denominar como culturales están gravados con un tipo reducido o están declarados exentos; hay algún caso particular como son los derechos de autor que aunque primitivamente estaban sujetos y no exentos, la Ley que reguló la propiedad intelectual los declaró exentos de este Impuesto.

La aplicación de un tipo u otro no es que tenga una relevancia pequeña y si no, podemos recordar la polémica reciente que ha existido con el tipo que recaía sobre las revistas y periodicos por que al considerarse que eran bienes cuyo consumo era de-

⁽⁵⁾ Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio y Real Decreto 1/1986 de 10 de enero, de Desarrollo Parcial de la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y que posteriormente ha sido revisada por el Real Decreto 64/1994 de 21 de enero

seable debería corresponderles el llamado tipo "superreducido" para que su consumo estuviera, lo menos posible, influido por el Impuesto; esto se ha conseguido el 1 de enero de 1.995. También hay que precisar que se ha eliminado la exención que, desde la aparición de este Impuesto, tenían los artistas cuando realizaban la entrega de alguna de sus obras; si bien es verdad que la aplicación de esta exención era muy complicada ya que comportaba una gran casuística.

Para analizar estos ingresos nos encontramos con un gran problema, y es la falta de datos, que aunque no dudamos de que están a disposición de la Administración no es fácil obtenerlos. La Administración en sus publicaciones, como es el caso de la "Memoria de la Administración Tributaria", no nos ofrece cifras válidas para nuestro estudio ya que si bien nos proporciona unos datos globales por cada Administración de Hacienda y no nos los da por epígrafes que es lo que nos interesaría.

Recientemente se han publicado por parte del Instituto de Estudios Fiscales unas estadísticas denominadas "Las empresas Españolas en las fuentes tributarias" y "Las cuentas de las sociedades en las fuentes tributarias" que representan una novedad en cuanto este tipo de estadísticas, pero que, para nuestro análisis, presentan varios inconvenientes; por una parte sólo están publicadas las estadísticas correspondientes a cuatro años, lo que comporta que no se pueda construir una serie, sino sólo ver el dato estático de cada uno de los años, y por otra, aunque se nos ofrecen muchos datos no son los apropiados para este tipo de estudio porque, entre otras cosas, no vamos a disponer de los datos referidos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

A título de ejemplo hemos escogido dos sectores relacionados con la cultura como son el de los espectáculos y el de las artes gráficas y así podemos observar el número de empresas, empleados y saldo de IVA, y lo mismo para el Impuesto sobre Sociedades. Lo deseable sería disponer de las bases imponibles del Impuesto sobre el Valor Añadido, las bases y cuotas íntegras del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ya que sobre las bases se pueden realizar análisis comparativos mejores que sobre las cuotas.

En el cuadro siguiente mostramos estos datos estadísticos referidos al Sector Artes Gráficas vemos que el número de empresas ha ido aumentando continuamente, pero en cambio el número de asalariados sufre más oscilaciones siendo el año en el que presenta un número mayor es en 1.990, a lo largo de los cuatro años de los que disponemos datos; podemos comprobar cómo las ventas, las exportaciones han aumentado, mientras que las importaciones bajaron en el último año del que disponemos datos. Por último también podemos comprobar cómo el saldo de IVA por declaración también ha venido aumentando en este sector.

SECTOR ARTES GRÁFICAS

	ARTES GRÁFICAS			
	1.989	1.990	1.991	1.992
Nº de empresas	10.272	11.435	12.550	12.754
Ventas (millones ptas.)	585.707	645.877	747.301	783.719
Exportaciones (millones ptas.)	15.945	21.183	24.319	25.025
Importaciones (millones ptas.)	41.779	49.181	55.472	49.217
Nº de asalariados	91.906	97.077	105.733	106.202
Saldo IVA por declaración (millones ptas.)	18.036	17.251	20.898	27.290
Cuotas soportadas por importaciones (millones ptas.)	4.556	4.117	5.112	5.965
	EDICIÓN			
	1.989	1.990	1.991	1.992
Nº de empresas	2.735	3.019	3.020	3.087
Ventas (millones ptas.)	390.195	486.983	581.896	635.899
Exportaciones (millones ptas.)	14.399	18.634	18.758	24.874
Importaciones (millones ptas.)	29.362	41.758	42.698	39.368
Nº de asalariados	60.543	75.366	44.254	51.589
Saldo IVA por declaración (millones ptas.)	2.610	5.138	6.497	6.794
Cuotas soportadas por importaciones (millones ptas.)	3.043	4.165	4.176	5.274
	TOTAL SECTOR ARTES GRAFICAS			
	1.989	1.990	1.991	1.992
Nº de empresas	13 007	14 454	15 570	15 841
Ventas (millones ptas.)	975 902	1 132 860	1 329 197	1 419 619
Exportaciones (millones ptas.)	30 344	39 817	43 077	49 900
Importaciones (millones ptas.)	71 141	90 939	98 170	88 585
Nº de asalariados	152 449	172 443	149 987	157 791
Saldo IVA por declaración (millones ptas.)	20 646	22 389	27 395	34 084
Cuotas soportadas por importaciones (millones ptas.)	7 599	8 282	9 288	11 239
Fuente: Instituto de Estudios Fiscales				

En el cuadro nº 5 podemos observar los datos de este sector cuando el sujeto pasivo es persona jurídica y por lo tanto los ingresos procederán del Impuesto sobre Sociedades teniendo en cuenta que el impuesto reflejado es, en realidad, la cuota líquida de este gravamen. Se desprende de él que el subsector Edición tiene un peso relativo mayor que el subsector Artes gráficas y eso que el número de empresas es muy inferior en este último subsector.

SECTOR ARTES GRÁFICAS

	ARTES GRÁFICAS			
	1.989	1.990	1.991	1.992
Nº de empresas	3.421	3.763	4.651	4.842
Ventas (miles de millones ptas.)	515,7	567,0	656,9	675,9
Inmovilizado material (miles de millones ptas.)	152,8	181,3	213,9	225,9
Nº de asalariados	71.864	74.232	81.576	82.860
Impuesto de sociedades (miles de millones ptas.)	8,8	8,8	7,6	6,3
	EDICIÓN			
	1.989	1.990	1.991	1.992
Nº de empresas	1.625	1.790	1.831	1.904
Ventas (miles de millones ptas.)	345,8	451,5	533,7	577,7
Inmovilizado material (miles de millones ptas.)	79,5	104,5	113,9	109,0
Nº de asalariados	29.524	34.888	39.295	47.029
Impuesto de sociedades (miles de millones ptas.)	8,4	13,5	13,8	18,2
	TOTAL SECTOR ARTES GRÁFICAS			
	1.989	1.990	1.991	1.992
Nº de empresas	5.050	5.553	6.482	6.746
Ventas (miles de millones ptas.)	861,5	1.018,5	1.190,6	1.253,6
Inmovilizado material (miles de millones ptas.)	232,3	285,8	327,8	334,8
Nº de asalariados	101.388	109.120	120.871	129.889
Impuesto de sociedades (miles de millones ptas.)	17,2	22,3	21,4	24,5
Fuente: Instituto de Estudios Fiscales				

Cuadro nº 5

Los datos correspondientes al Sector Espectáculos en el IVA se encuentran recogidos en el cuadro nº 6, teniendo en cuenta que en este sector están los correspondientes a la industria del video y la del doblaje y los profesionales tanto los actores, como los directores y los actores de doblaje. En este sector vemos que han ido au-

mentando el número de empresas y el de asalariados y también las ventas lo que tiene su incidencia en los impuestos.

SECTOR ESPECTÁCULOS

	1.989	1.990	1.991	1.992
N° de empresas	23.894	26.484	31.079	32.277
Ventas (millones ptas.)	427.367	499.621	587.942	708.344
Exportaciones (millones ptas.)	748	791	1.097	1.593
Importaciones (millones ptas.)	4.704	4.365	4.307	5.409
N° de asalariados	103.101	104.285	132.061	144.124
Saldo IVA por declaración (millones ptas.)	13.393	16.630	23.588	10.992
Cuotas soportadas por importaciones (millones ptas.)	428	804	517	1.075

Fuente: Instituto de Estudios Fiscales

Cuadro nº 6

Este sector es muy atípico sobre todo en el caso de las personas jurídicas y como vemos en el cuadro siguiente es muy pequeño el número de empresas y también se puede observar las oscilaciones que se van produciendo en el número de asalariados de estas sociedades.

SECTOR ESPECTÁCULOS

	1.989	1.990	1.991	1.992
N° de empresas	7.072	7.805	8.365	8.754
Ventas (miles de millones ptas.)	586,3	671,7	940,2	773,8
Inmovilizado material (miles de millones ptas.)	204,3	227,9	275,6	320,2
N° de asalariados	142.125	91.159	99.717	103.577
Impuesto de sociedades (miles de millones ptas.)	10,4	9,2	10,9	11,9

Fuente: Instituto de Estudios Fiscales

Cuadro nº 7

4. Conclusiones.

Para finalizar, de este pequeño análisis se pueden obtener, sucintamente, las conclusiones siguientes

- Para realizar el estudio o cuantificación de la cultura es necesario promover la confección de estadísticas que nos permitan la realización de los indicadores correspondientes

- Para efectuar cualquier comparación es necesario tener datos de la recaudación por determinados impuestos y también por epígrafes de actividad.
- Los gastos públicos en bienes culturales, sobre todo el gasto en inversión, tienen una cierta influencia en el crecimiento de la economía.
- Parece conveniente limitar los gastos de transferencias y aumentar los gastos en inversión.

FUENTES ESTADÍSTICAS.

INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES. *Las empresas españolas. En las fuentes tributarias en 1.989.* Instituto de Estudios Fiscales. Madrid 1.992.

INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES. *Las empresas españolas. En las fuentes tributarias en 1.990.* Instituto de Estudios Fiscales. Madrid 1.994.

INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES. *Las empresas españolas. En las fuentes tributarias en 1.991.* Instituto de Estudios Fiscales. Madrid 1.994.

INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES. *Las empresas españolas. En las fuentes tributarias en 1.992.* Instituto de Estudios Fiscales. Madrid 1.995..

INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES. *Las cuentas de las sociedades españolas. En las fuentes tributarias (1.989 - 90).* Instituto de Estudios Fiscales. Madrid 1.994.

INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES. *Las cuentas de las sociedades españolas. En las fuentes tributarias (1.991).* Instituto de Estudios Fiscales. Madrid 1.994.

INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES. *Las cuentas de las sociedades españolas. En las fuentes tributarias (1.992).* Instituto de Estudios Fiscales. Madrid 1.995.

BIBLIOGRAFÍA.

ALBI, E., CONTRERAS, C., GONZÁLEZ-PÁRAMO, J.M. y ZUBIRI, I. *Teoría de la Hacienda Pública.* Ariel. Madrid 1.994.

ALBI IBÁÑEZ, E. "La reforma fiscal", en *Hacienda Pública en la Democracia. Estudios en homenaje al profesor Fuentes Quintana.* Ariel Madrid 1.990.

ATKINSON, A. y STIGLITZ, J.E. *Lectures on Public Economics.* North Holland 1.980.

FUENTES QUINTANA, E. "Los principios del reparto de la carga tributaria en España", *Revista de Derecho Financiero y Hacienda Pública*, nº 65-66. Madrid 1.966

LOPEZ, M T. y UTRILLA, A. *Introducción al Sector Público Español* Civitas Madrid 1.994

